

Radicación: N° 2016-03
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Derli Solangie Gutiérrez Quintero y otros
Accionado: Nación – Rama Judicial



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-03
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: DERLI SOLANGIE GUTIERREZ QUINTERO
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL.

A folio 186 del expediente, obra memorial presentado, por el apoderado de la parte demandante, en el que autoriza como Dependiente Judicial a las señoritas FRANCI LIZETH SAENZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.533.360 de Ibagué y a GIZETH VANEZZA SABOGAL LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.108.207.171 de Ibagué, aportando a la solicitud, certificación expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, en la que informan que las mencionadas estudiantes se matricularon en el semestre A del 2016.

Conforme lo anterior, se autoriza a las señoritas FRANCI LIZETH SAENZ y GIZETH VANEZZA SABOGAL LOPEZ, como dependientes judiciales del apoderado de la parte actora, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué